

TÉRMINOS Y CONDICIONES (T&C)

“Sorteo de 12 Categorías Platinum del Programa LATAM Pass por 19 meses por compras de combustible en Aramco”

Promoción sorteo de 12 (doce) Categorías Platinum del Programa LATAM Pass por 19 meses por compras de combustible en Aramco (“Promoción”) válida desde el miércoles 1 de julio de 2026 al viernes 31 de julio de 2026 (“Vigencia”). Todos los clientes con residencia en Chile inscritos en el Programa LATAM Pass y en la App Aramco Estaciones, que hayan seleccionado LATAM Pass como Programa de acumulación en la App Aramco Estaciones y que realicen compras de cualquier clase de combustible en las estaciones adheridas de Aramco (https://www.aramcoestaciones.cl/docs/web/Estaciones_Adheridas_App.pdf) pagando a través de la App Aramco Estaciones, participarán en un sorteo de 12 (doce) Categorías Platinum por 19 meses (el “Sorteo”).

La fecha del Sorteo, la publicación de resultados y todos los términos y condiciones del Concurso se detallan en las bases legales protocolizadas ante el notario de Santiago, Magdalena Latorre y publicadas en https://latampass.latam.com/es_cl/acumula-millas/comercios-asociados/aramco.

La acumulación de Millas LATAM Pass y Puntos Calificables se rige por los términos y condiciones disponibles en: https://latampass.latam.com/es_cl/acumula-millas/comercios-asociados/aramco.

La administración del programa LATAM Pass es de exclusiva responsabilidad de LATAM AIRLINES GROUP S.A. La acumulación, canje, uso y demás condiciones aplicables a Millas LATAM Pass se rigen bajo el reglamento de LATAM Pass publicado en https://latampass.latam.com/es_cl/descubre-latam-pass/terminos-y-condicionesl. La carga de cualquier clase de combustible y cualquier consecuencia y responsabilidad asociada a la misma es responsabilidad de ESMAX Distribución SpA y la administración de la App Aramco Estaciones es de exclusiva responsabilidad de ESMAX Distribución SpA. Los beneficios de Aramco rigen bajo los términos y condiciones de Aramco publicados en la App Aramco Estaciones.



Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO "12 CATEGORÍAS PLATINUM DEL PROGRAMA LATAM PASS POR 19 MES POR COMPRAS DE COMBUSTIBLE EN ARAMCO" LATAM AIRLINES GROUP S.A. otorgado el 12 de Junio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín.-

El Golf 99, oficina 101 B, Las Condes.-

Repertorio Nro: 5033 - 2026.-

Santiago, 15 de Junio de 2026.-



123456941761
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456941761.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71maglatlar&ndoc=123456941761>.-

CUR Nro: F5289-123456941761.-

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN

NOTARIO PUBLICO INTERINO
AV. EL GOLF 99, OF. 101 B, LAS CONDES
225992453
EMAIL: contacto@notarialatorre.cl

REPERTORIO N° 5033-2026

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO

**"12 CATEGORÍAS PLATINUM DEL PROGRAMA LATAM PASS POR
19 MES POR COMPRAS DE COMBUSTIBLE EN ARAMCO"**

LATAM AIRLINES GROUP S.A.

En Santiago de Chile, a doce de junio del año dos mil
veintiséis, ante mí, **MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN**,
Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de
Santiago, según Decreto número cuatrocientos ochenta y
cinco de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago,
con domicilio en Avenida El Golf número noventa y nueve,
oficina ciento uno B, Las Condes, Santiago, **CERTIFICO**: Que
a solicitud de **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, **COMPARECE** ante
mí, don **ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS**, chileno, casado,
empleado, para estos efectos de mí mismo domicilio, cédula
de identidad número quince millones trescientos ochenta y
nueve mil setecientos setenta y tres guion cinco, quién me
ha solicitado le protocolice, previa a su anotación en el
Libro Repertorio del documento denominado: **BASES PARA EL
CONCURSO DENOMINADO "12 CATEGORÍAS PLATINUM DEL PROGRAMA
LATAM PASS POR 19 MES POR COMPRAS DE COMBUSTIBLE EN
ARAMCO" LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, todo lo cual consta de
dos hojas, que queda protocolizada al final de mis
Registros del presente mes bajo el número mil ochocientos
cincuenta y siete guion dos mil veintiséis.- En
comprobante, previa lectura firma y estampa su impresión
del pulgar el compareciente.- Doy fe.-^o

Vº Bº
REP

Pag: 2/7



Certificado
123456941761
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



agonzalez-00047456

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

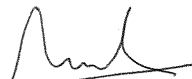


ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS

C.I. N° 15.388.733-5



HUELLA


NOTARIO

Certificado
123456941761
Verifique validez
<http://www.fojas.>



OT 42456	Rep.	5033-2026 ✓
	Fecha	12-06-2026 ✓
	Prot. N°	1857 ✓

BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO

"12 CATEGORÍAS PLATINUM DEL PROGRAMA LATAM PASS POR 19 MESES POR COMPRAS DE COMBUSTIBLE EN ARAMCO"

I. EL CONCURSO.

1. LATAM AIRLINES GROUP S.A. (en adelante "LATAM") realizará un concurso en Chile de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este documento (en adelante, las "Bases").
2. El Concurso se denominará "12 Categorías Platinum LATAM Pass por 19 meses por compras de combustible en Aramco" (en adelante, el "Concurso")
3. El Concurso tendrá vigencia entre las 00:00 horas de Santiago de Chile del día miércoles 1 de julio de 2026, y las 23:59 horas de Santiago de Chile del día viernes 31 de julio de 2026 (en adelante, el "Plazo de Vigencia"). El sorteo de los ganadores se realizará el 5 de agosto de 2026 en la Notaría Magdalena Latorre (en adelante, el "Sorteo")
4. No obstante lo anterior, LATAM, podrá según lo estime conveniente, extender el Plazo de Vigencia del Concurso o modificar los términos y condiciones del mismo, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a los participantes.
5. Asimismo, LATAM podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes; lo cual no generará responsabilidad de LATAM ni dará derecho a los participantes a indemnización de naturaleza alguna.

II. QUIENES CONCURSAN.

6. Participan en el Concurso todas aquellas personas naturales, residentes en Chile, que estén inscritas en el Programa LATAM Pass y se registren o se encuentren ya registradas en la App Aramco Estaciones durante el Plazo de Vigencia y tengan seleccionado a LATAM Pass como su Programa de Acumulación dentro de la App Aramco Estaciones (en adelante, "Participantes").
7. Para participar del Concurso, los Participantes deben estar habilitados de conformidad con las presentes Bases.
8. No podrán participar en el Concurso los empleados de LATAM o de sus filiales y compañías relacionadas, ni empleados de ESMAX o de sus filiales y compañías relacionadas, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente, en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni personas con cargos identificados como PEP (Personas Expuestas Políticamente) de acuerdo a la Circular N° 49, dictada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

III. CÓMO CONCURSAR.

9. Participan en el Concurso todas las personas que, cumpliendo con los requisitos señalados en el punto II de estas Bases, hayan seleccionado LATAM Pass como programa de acumulación en la App Aramco

Pag: 4/7



Certificado
123456941761 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Estaciones y realicen compras en combustibles (Diésel, Parafina o Gasolinas 93, 95 y 97) en Estaciones de Servicio Adheridas Aramco (https://www.aramcoestaciones.cl/docs/web/Estaciones_Adheridas_App.pdf), siempre que hayan realizado su pago mediante la App Aramco Estaciones. Por cada compra que realice el participante y acumule Millas LATAM Pass, el participante acumula una opción de ganar. Los Participantes tendrán la oportunidad de participar para ganar por 19 meses una de las doce (12) Categorías Platinum como premios.

IV. EL PREMIO

10. Se sortearán doce (12) Categorías Platinum como premios por 19 meses, las cuales serán activadas directamente en la cuenta del socio LATAM Pass ganador hasta 15 días hábiles posteriores al término del Plazo de Vigencia. Es requisito para hacer uso del premio, tener una cuenta de socio creada en LATAM Pass.

11. Las doce (12) Categorías Platinum tendrán vigencia desde el 21 de agosto de 2026 hasta el 31 de marzo de 2028.

12. La titularidad del premio o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse, salvo si el Ganador tiene categoría Black o Black Signature para el mismo período, éste podrá designar por escrito a otra persona el Premio que tenga categoría LATAM, Gold o Platinum, siempre que no sea alguien descrito en el numeral 8.

13. Las Categorías Platinum se rigen por las reglas del Programa LATAM Pass, disponibles en: https://latampass.latam.com/es_cl/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones numeral 4.A.5.

V. EL SORTEO

14. El Sorteo se realizará el 5 de agosto de 2026 en la Notaría Magdalena Latorre.

15. La modalidad del sorteo consiste en la elección al azar de doce (12) ganadores dentro de todos los Participantes que hayan seleccionado LATAM Pass como Programa de acumulación en la App Aramco Estaciones y que hayan realizado compras en combustibles (Diésel, Parafina o Gasolinas 93, 95 y 97) en Estaciones de Servicio Aramco siempre que hayan pagado mediante la App Aramco Estaciones (en adelante el "Ganador" o los "Ganadores"). Esto se realizará utilizando el listado de los Participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en los puntos II y III según el Plazo de Vigencia. Se informará a los Participantes que hayan resultado Ganadores por correo electrónico asociado a su cuenta en LATAM Pass. Será responsabilidad de los Participantes mantener actualizados sus datos en su cuenta en la App Aramco Estaciones y en su cuenta LATAM Pass.

16. Todos los Participantes listados en la hoja tendrán un número correlativo. Para seleccionar a los Ganadores en forma aleatoria se utilizará la función de Excel "random" o "aleatorio entre" que permite seleccionar un número al azar. Este número, corresponde al correlativo que acompaña a cada entrada de la hoja. No obstante que se determinen los 12 (doce) Ganadores, el notario elegirá al azar 24 (veinticuatro) Ganadores más, para que en el caso de que algún Ganador no califique para ganar el premio o no lo



acepte dentro de 3 días hábiles siguientes a la fecha de la primera notificación vía correo electrónico de LATAM, se asignará el premio al siguiente ganador hasta que un participante que cumpla con los requisitos de las presentes Bases, sea ubicado, acepte los términos y condiciones del Concurso y pueda recibir cada premio. Para dar certeza del Sorteo este será certificado ante el notario público Magdalena Latorre.

17. Los titulares que sean ganadores del premio serán notificados vía correo electrónico registrado en su cuenta LATAM Pass a más tardar el **21 de agosto de 2026**. Mediante esta misma vía los Ganadores del sorteo deberán responder aceptando el premio y proporcionar todos los datos personales e información que le sea requerida para efectos de poder procesar la emisión y entrega del premio. Al aceptar el premio y enviar sus datos, los ganadores autorizan el tratamiento de sus datos personales para efectos de verificar la identidad del ganador. Para todos los efectos, los Ganadores de las 12 (doce) Categorías Platinum se entenderán válidamente notificados al momento en que LATAM acredite en su cuenta de socio LATAM Pass el premio. Además, LATAM podrá publicar el nombre de los ganadores en sus cuentas oficiales en Chile de Facebook, Twitter, Instagram, www.latampass.com, https://latampass.latam.com/es_cl/acumula-millas/comercios-asociados/aramco u otros medios que estimen convenientes. Los participantes autorizan a LATAM, a publicar sus nombres en los sitios web y redes sociales de cada empresa.

VI. COBRO DEL PREMIO

18. Para los 12 (doce) ganadores de las Categorías Platinum, estos deberán proporcionar dentro de 48 horas desde la aceptación del premio vía correo electrónico, la siguiente información para hacerse acreedor del premio: nombre, apellidos, número de cédula de identidad y cualquier otra información adicional que LATAM le solicite para entrega del premio. El mismo plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contado desde la aceptación del premio comunicada vía correo electrónico, así como la obligación de proporcionar a LATAM la información requerida para la entrega del premio, resultará igualmente aplicable a aquel ganador que ostente la categoría Black o Black Signature que solicite la transferencia de su premio a favor de un tercero, todo ello con sujeción a las restricciones y condiciones establecidas en el numeral 12.

19. LATAM no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el Concurso, la notificación del Ganador, o la recepción de su aceptación del premio. Alternativamente, LATAM podrá publicar el nombre de los Ganadores en su página de Facebook, Instagram y/o página web https://latampass.latam.com/es_cl/acumula-millas/comercios-asociados/aramco. Sólo el Titular podrá reclamar el premio.

VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO

20. Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico, o datos otorgados a causa o con ocasión de este Concurso son de responsabilidad única y exclusiva del participante según la información que mantenga registrada en su cuenta en la App Aramco Estaciones y LATAM Pass.

21. Cualquier dificultad o controversia respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Sorteo o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.



22. LATAM se reserva el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso.

23. Si el sistema de pago no está disponible momentáneamente a través de la App Aramco Estaciones o surge algún problema al respecto que impida el pago vía App Aramco Estaciones, dicha carga no participará en el Concurso.

24. La participación en este Sorteo implica, para todos los efectos legales la total aceptación de estas bases y la acumulación, canje, uso y demás condiciones aplicables a millas LATAM Pass se rigen bajo el reglamento de LATAM Pass publicado en https://latampass.latam.com/es_cl/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones.

25. El premio no incluye ninguna prestación diferente o adicional a las específicamente señaladas en el punto IV de estas bases.

26. El premio es personal e intransferible salvo la excepción comentada en el numeral 12.

27. El premio no será compensable en dinero ni en otra prestación distinta, bajo ninguna circunstancia.

28. LATAM se reserva el derecho de eliminar perpetuamente del Sorteo, a cualquier persona que intente, o que sospeche que haya intentado "hackear" o manipular por medios computacionales los resultados del Concurso.

29. Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Magdalena Latorre, y publicadas en https://latampass.latam.com/es_cl/acumula-millas/comercios-asociados/aramco.

